

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Séptima.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

#### **Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian**

##### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

El Ejido número 1 (Almería).  
Chiclana de la Frontera número 3.  
Martos número 1 (Jaén).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Aragón*

Alcañiz (Teruel).  
Calamocha (Teruel).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Asturias*

Langreo número 2 (Asturias).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cantabria*

Castro Urdiales (Cantabria).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Aranda de Duero número 2 (Burgos).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Illescas número 1 (Toledo).  
Manzanares número 2 (Ciudad Real).  
Molina de Aragón (Guadalajara).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Tortosa número 2 (Tarragona).  
Balaguer número 1 (Lérida).  
San Boi de Llobregat número 2 (Barcelona).

##### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Benidorm número 5 (Alicante).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Ortigueira (La Coruña).  
Celanova (Orense).  
Villalba número 2 (Lugo).  
Bande (Orense).  
Chantada (Lugo).  
Monforte de Lemos número 1 (Lugo).  
Mondoñedo (Lugo).

#### *Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Colmenar Viejo número 2 (Madrid).

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**17517** RESOLUCION de 13 de julio de 1994, de la Secretaría General de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría General ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de las plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley,

las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

## ANEXO

### Vacantes de Segunda Categoría

Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso, Sección número 4.

Audiencia Nacional, Sala de lo Social.

Albacete, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social.

Barcelona, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Civil y Penal.

Madrid, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, Audiencia Provincial, Sección número 19.

Madrid, Audiencia Provincial, Sección número 20.

Sevilla, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Valencia, Audiencia Provincial, Sección número 2.

### Juzgados de Primera Instancia

Barcelona, Primera Instancia, Decanato.

Barcelona, Primera Instancia, número 6.

Barcelona, Primera Instancia, número 13.

Barcelona, Primera Instancia, número 14.

Barcelona, Primera Instancia, número 23.

Barcelona, Primera Instancia, número 39.

Barcelona, Primera Instancia, número 50.

Córdoba, Primera Instancia, número 6.

Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia, número 2.

Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia, número 3.

Madrid, Primera Instancia, número 42.

Palma de Mallorca, Primera Instancia, Ofic. notific. y embargos (Balears).

### Juzgados de Instrucción

Bilbao, Instrucción número 8 (Vizcaya).

Madrid, Instrucción número 19.

Murcia, Instrucción número 2.

Pamplona, Instrucción número 1 (Navarra).

Valencia, Instrucción número 1.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Cádiz, Primera Instancia e Instrucción, número 1.

Eivissa, Primera Instancia e Instrucción, número 6 (Balears).

Fuengirola, Primera Instancia e Instrucción, número 2 (Málaga).

Girona, Primera Instancia e Instrucción, número 2.

Lleida, Primera Instancia e Instrucción, número 4.

Mataró, Primera Instancia e Instrucción, número 7 (Barcelona).

Oronse, Primera Instancia e Instrucción, número 5.

Sabadell, Primera Instancia e Instrucción, número 1 (Barcelona).

San Cristóbal de La Laguna, Primera Instancia e Instrucción, número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Coloma de Gramanet, Primera Instancia e Instrucción, número 3 (Barcelona).

Santander, Primera Instancia e Instrucción, número 1.

Santander, Primera Instancia e Instrucción, número 7.

Tarragona, Primera Instancia e Instrucción, número 6.

Tarragona, Primera Instancia e Instrucción, número 8.

Terrassa, Primera Instancia e Instrucción, número 8 (Barcelona).

### Juzgados de lo Penal

Arenys de Mar, Penal número 2 (Barcelona).

Barcelona, Penal número 5.

Bilbao, Penal número 4 (Vizcaya).

Granada, Penal número 2.

Jaén, Penal número 1.

Madrid, Penal número 18.

Zaragoza, Penal número 3.

### Juzgados de lo Social

Barcelona, Juzgados de lo Social, serv., com., notific. y embargos.

Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social, número 2.

Lugo, Juzgado de lo Social, número 1.

Madrid, Juzgado de lo Social, número 10.

Madrid, Juzgado de lo Social, número 31.

### Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Las Palmas de Gran Canaria, Vigilancia Penitenciaria.

Valencia, Vigilancia Penitenciaria.

Total de plazas: 56.

**17518** RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convoca a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 1993, para que concurren a la elección de vacantes y firma de contratos.

En virtud de lo acordado en la Resolución de la Subsecretaría de fecha 18 de julio de 1994, por la que se autoriza a la Subdirección General de Personal la formalización de los contratos de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 1993, se convoca a los aspirantes que han superado dichas pruebas para que concurren a la elección de vacantes y firma de contratos, que tendrá lugar en la dependencias de la antigua Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en la avenida de los Pobladors, sin número, de Madrid, conforme al siguiente calendario:

Día 22 de agosto de 1994, a las diez horas:

Monitores ocupacionales.

Trabajadores deportivos.

Trabajadores sociales.

Encargados de Taller.

Día 23 de agosto de 1994, a las diez horas:

Oficiales de segunda en la distintas categorías convocadas.

Auxiliares de Enfermería.

Demandaderos.

Limpiadores.

Madrid, 18 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.